

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA DOS DE OCTUBRE DE 1.997.**

HORA: 20:00

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO
D. Ernesto PEREZ ESAIN
D^a María Isabel INDA ERREA
D. Ignacio IBIRICU LOPEZ
D. Angel María URDACI ZUBIMENDI
D. Francisco Javier BASTERRA BASTERRA
D. Angel ASTIZ IGOA

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

El Sr. Presidente abre la sesión y excusa a los dos Concejales de Herri Batasuna “porque tienen asamblea local del partido”

A continuación se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente la justifica “por la necesidad de adjudicar el concurso para el funcionamiento de la Casa de Cultura y porque urge aprobar las bases para adjudicar las obras del pabellón polideportivo, que casi vamos tarde”.

La urgencia es APROBADA por unanimidad.

SEGUNDO.- Actas de las sesiones anteriores, de los días 30 de Julio, 28 de agosto, 11 y 23 de septiembre del año actual.

APROBADAS por asentimiento.

TERCERO.- Trasvases presupuestarios.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “ya lo analizamos el otro día en la reunión de trabajo”, Y explica brevemente las partidas a las que afectan los trasvases y las causas de éstos.

Y sin debate, el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, y por unanimidad,

SE ACUERDA trasvasar:

- De la partida de gastos 617.61 “Plan especial de Reforma Interior de Areta”,
27.775.000 Ptas. a las partidas de gastos siguientes:
- 1.500.000 Ptas. a la partida 126.11 “Horas extraordinarias de los empleados”.
- 775.000 Ptas. a la partida 171.61 “Personal contratado convenio INEM”.
- 300.000 Ptas a la partida 254.62 “Desratización”.
- 8.200.000 Ptas. a la partida 620.63 “Gastos de Urbanización..... Ugarrandia”.
- 3.000.000 Ptas a la partida 622.71 “Casa Cultura y Club de jubilados”.
- 14.000.000 Ptas a la partida 631.71 “Inversión en el nuevo campo de fútbol”

Efectuadas estas modificaciones las referidas partidas quedan dotadas definitivamente con las consignaciones siguientes:

- la 617.61 con 88.380.708 Ptas.
- La 126.11 con3.000.000 Ptas.
- La 171.61 con10.075.000 Ptas.
- La 254.62 con550.000 Ptas.
- La 620.63 con17.700.000 Ptas.
- La 622.71 con43.000.000 Ptas.
- La 631.71 con16.000.000 Ptas.

CUARTO.- Adjudicación directa del concurso para realización del Servicio Complementario para el funcionamiento de la Casa Cultura.

El Sr. Presidente dice que “parece que hay alguna duda y vamos a verlo en un receso”.

Son las veinte horas y veinticinco minutos.

Reanudada la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente, “una vez profundizado en el estudio de las dos ofertas”, dice, lee una propuesta de acuerdo alternativa, mediante la que se propone adjudicar el concurso a “LA PRODUCTORA, servicios Avanzados, S.A.”, y la somete a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,SEIS
- Votos en contra, NINGUNO
- Abstenciones,DOS

A continuación, somete a votación la propuesta existente desde un principio, la de adjudicar el concurso a la oferta presentada por D^a Asun Mendía y otras tres personas, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,DOS
- Votos en contra, UNO
- Abstenciones,CINCO

En consecuencia, habiendo obtenido más votos a favor la propuesta alternativa,

Resultando que el concurso público para la realización del Servicio Complementario necesario para el normal funcionamiento de la Casa de cultura quedó desierto,

Visto el informe jurídico de D. Fernando Isasi Ortiz de Barón, de 8-9-97, con N^o de entrada en este Ayuntamiento 1.651

Visto el informe de Intervención, de 1-10-97, comparativo de las ofertas presentadas,

Por mayoría,

SE ACUERDA : 1^o. Adjudicar a “LA PRODUCTORA, Servicios Avanzados, S.A.” el servicio complementario necesario para el normal funcionamiento de la Casa de Cultura en la cantidad de CATORCE MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO (14.242.195) PESETAS , I.V.A. no incluido, según el pliego de condiciones económico administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares aprobadas por el Pleno el 3-7-97.

2^o.- Facultar al Alcalde D. José Iriguiel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

El Sr. Iriguiel explica los votos a favor de su grupo a la primera opción diciendo que “ha sido una decisión muy meditada; nosotros somos partidarios de dar una solución integral al tema, porque estimamos que la atención de la Casa de Cultura y del Club de Jubilados deben ser complementarias; y porque disponemos del informe de Intervención, en el que se dice que el modelo de gestión más acertado es el de gestión integral, incluidos los aspectos culturales.”

Y explica la abstención a la segunda opción “por lo mismo”, porque estamos a favor de la gestión integral del edificio”.

El Sr. Astiz se muestra “de acuerdo con la explicación de voto del Alcalde, con una matización: que el personal que la empresa

contrate sea de Huarte y que se haga un seguimiento de la adjudicación”.

El Sr. Basterra explica su voto en favor de la opción votada en segundo lugar diciendo que “fuimos nosotros los que propusimos la separación de servicios: lo cultural por un lado y el trabajo en el Club de Jubilados, etc., por otro; y la propuesta que los separaba y además la más barata, era la que presentaban personas del pueblo; quedaría por contratar, después, lo cultural. Separados, tendría además la ventaja de que si fallara una faceta se podía rescindir el contrato de esa faceta y continuar con el otro”.

El Sr. Urdaci dice: “ igual que Javier y matizando que tiene que haber una organización muy clara para que funcione, en este caso organización del Ayuntamiento. La propuesta de acuerdo expuesta por el Ayuntamiento estaba clara: además de ser la más económica, estaba ofertada por gente de Huarte”.

El Sr. Presidente desea hacer unas “matizaciones: vosotros decís que el servicio es mejor por separado y yo creo que es mejor y más barato en conjunto. Estamos a favor de que las personas a contratar sean de Huarte y así se recomendará. Pero existe el informe de Intervención que recomendaba contratar a la empresa elegida”.

El Sr. Astiz recalca “que el personal sea de Huarte”.

El Sr. Urdaci insiste en “que quede claro que la oferta más barata es la que hemos votado nosotros a favor”.

QUINTO.- Petición del Patronato Municipal de Deportes para la autorización por parte de este Ayuntamiento de la provisión de un puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo para dicho Patronato.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo e informa que “en la Junta del Patronato se vio, dado que Celia está contratada con contrato interino, que era necesario proveer el puesto de forma definitiva; y como los Estatutos dicen que el Patronato debe pedir autorización al Ayuntamiento para hacerlo, por éso se trae aquí el asunto”.

Al Sr. Perez “le parece un exceso otorgar tantos puntos por unos cursillos...”

Se comenta que este no es el momento ni el órgano adecuado o competente par efectuar modificaciones al texto de las bases, las cuales se pueden modificar o no, pero tal modificación es competencia, en su caso, del Patronato de Deportes.

El Sr. Presidente, siendo las veinte horas y diez minutos, establece un receso.

Reanudada la sesión a las veintiuna horas y quince minutos y no habiendo debate, el Sr. Presidente somete la propuesta a votación; y por unanimidad,

SE ACUERDA autorizar al Patronato Municipal de Deportes de Huarte para la provisión de una plaza de trabajo de auxiliar administrativo, a media jornada, en régimen laboral fijo, según las bases de la convocatoria aprobadas por dicho patronato el 30-7-97, de acuerdo con el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

El Sr. Presidente establece un receso que comienza a las veintiuna horas y dieciocho minutos y termina dos minutos después.

SEXO.- Aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas del Concurso para la construcción del PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

Efectuadas unas correcciones de tipo técnico, y no habiendo debate, el Sr. Presidente somete la propuesta a votación; y por unanimidad,

SE ACUERDA: 1º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para el concurso abierto, por tramitación de urgencia, para la construcción del "PABELLÓN POLIDEPORTIVO, FRONTÓN, VESTUARIOS Y CLUB SOCIAL", según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Facultar al Alcalde D. José IRIGUIBEL LOPEZ, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para cumplir el presente acuerdo.

3º. Nombrar a D. Jesús Mariano MARTINEZ ELCANO y a D. Ignacio IBIRICU LOPEZ vocales de la Mesa de Contratación.

SÉPTIMO.- Aprobación del convenio urbanístico para la ejecución de la parte de la obra correspondiente a este Ayuntamiento, de la zona Deportiva del Plan Parcial Areta.

El Sr. presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se produce debate y somete la propuesta a votación. Y por unanimidad,

Visto el informe de los Servicios de Intervención, con fecha del día de hoy,

Visto el convenio urbanístico preparado por D. Hector Nagore ,

Vista la memoria y presupuesto de la citada obra, redactada por los Servicios Técnicos Municipales el 30-4-97, y actualizada en su presupuesto el 2-10-97,

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales con fecha de entrada 2-10-97, para la justificación técnica de este convenio,

SE ACUERDA: 1. Aprobar inicialmente la memoria y el presupuesto redactados por los Servicios Técnicos Municipales, con fecha de entrada 2-10-97, para la realización de las obras correspondientes al Ayuntamiento en la adecuación de la zona deportiva del Plan Parcial de Areta.

2. Aprobar inicialmente el convenio redactado al efecto por el asesor jurídico D. Héctor Nagore, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

3. Declarar la citada obra plurianual, según la estipulación 4ª del convenio anteriormente citado.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.